

ALERTA ROJA Y AMARILLA N° 008 - 2019

Por Brote de Rabia Canina Urbana y potencial brote de Rabia Humana en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas y riesgo de diseminación de la enfermedad en la Región Cusco

I. OBJETIVOS.

Alertar a los servicios de salud de la Región Cusco, ante la presencia del Brote de Rabia Canina Urbana (RCU) en el distrito de Santo Tomas, provincia de Chumbivilcas.

Activar los mecanismos de alerta-respuesta, frente a casos de RCU y la potencial presencia de Rabia Humana Urbana (RHU) en zonas de riesgo identificadas a nivel de la Región, con el objetivo de ejecutar acciones inmediatas de control del daño.

II. MARCO LEGAL.

La Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención de situaciones de desastres.

Decreto Legislativo 1156 que dicta "Medidas Destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local".

Alerta Epidemiológica 001-2019 "Riesgo de introducción de Rabia Canina y potencial Brote de Rabia Humana Urbana en los distritos de Condorama, Occuro y Pallpata, de la provincia de Espinar. (Mayo-2019)

Alerta Epidemiológica N° 01- 2019 por "Caso Confirmado de Rabia Canina y Potencial Brote de Rabia Humana Urbana", en el distrito de Santo Tomas, provincia de Chumbivilcas. (Junio- 2019)

Alerta Epidemiológico N° 003-2019, "Brote de Rabia Canina Urbana y potencial Brote de Rabia Humana en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas y riesgo de diseminación de la enfermedad en la Región Cusco, al 06 de agosto del 2019.

La Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01" Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", R.M N° 517-2004/MINSA establece que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible



ocurrencia de un evento adverso o destructivo, determinando que las dependencias de salud efectúen las acciones preventivas así como de respuesta a probables situaciones de emergencia y/o desastres.

III. SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA ACTUAL

El Brote Confirmado de Rabia Canina, tiene a la fecha 05 casos CONFIRMADOS por IFD en el INS, de canes procedentes de la localidad de Santo Tomás:

- Primer caso de RCU autóctono, corresponde a un can, macho de aproximadamente 9 meses de edad, siendo la casa de la dueña: Jirón Los Lirios s/n, del Barrio Los Lirios, del distrito de Santo Tomás, no tuvo vacuna antirrábica canina, can que fue atacado por otro perro desconocido en la casa, la noche del 18 de mayo del 2019; a fines de mayo y los primeros días de junio presenta cambios de comportamiento: Aullidos entrecortados, intranquilidad, dificultad para comer, desequilibrio al caminar y deja de comer, falleciendo el 03 de junio del 2019. Las 7 personas expuestas (contactos), ya completaron su vacunación antirrábica humana.
- Segundo caso de RCU autóctono, can de 01 año y 6 meses hembra, domicilio del dueño: Prolong. 2 de Mayo s/n, distrito Santo Tomás, éste can fue adquirido en el mercado del Cusco, no tiene vacuna, permanece con el dueño 1 año y 4 meses, no estuvo en otro lugar los últimos 6 meses, se desconoce haber sido mordido por otro animal, empieza a presentar cambios de comportamiento a partir del 12 de julio, dejando de comer y presencia de sialorrea y poniéndose agresivo a partir del 13 de julio, se desconoce si éste can pudo haber mordido a otro animal en los 10 días anteriores de aparición de los síntomas, muere el 17 de julio. Son 5, las personas expuestas, quienes vienen recibiendo sus vacunas post exposición.
- Tercer caso de RCU autóctono, can de 01 año macho, domicilio del dueño: Barrio Señor de los Milagros, al lado del Grifo: El Económico, ruta hacia Llusco, comprado del Mercado de Santo Tomás en el mes de setiembre a los 2 meses, desde esa fecha permanece con su dueño, no estuvo en otro lugar los últimos 6 meses, se desconoce haber sido mordido por otro animal, empieza a presentar cambios de comportamiento a partir del 21 de julio: ladridos entrecortados, dejando de comer y se torna agresivo, a partir del 27 de julio deambula torpemente, el 29 solo esta echado, éste can llegó a morder al otro perro del mismo dueño, 10 días antes de la aparición de los síntomas, muere el 30 de julio. Son 06, las personas expuestas, quienes vienen recibiendo sus vacunas post exposición, previa evaluación médica.



- Queda pendiente de investigación de los 02 últimos casos confirmados de RCU, procedentes de la localidad de Santo Tomás, cuyos domicilios están en la Calle Emancipación, Anexo Quenco, Puente Ccoyo-Uscamarca y Barrio Señor de los Milagros, al lado del Grifo: El Económico, ruta hacia Llusco.
- Se tiene pendiente de resultado de 01 muestra de cerebro remitida al INS, procedente del P.S. Chamaca; así mismo queda pendiente de resultados en el Laboratorio de Salud Pública de la DIRESA Cusco, 04 muestras de cerebro de canes sacrificados, remitidas por el Hospital Santo Tomas, los que deberán ser enviadas al INS.



IV. ACCIONES A IMPLEMENTAR.

Las intervenciones serán dirigidas a prevenir, reducir los riesgos de desastres en salud ante el incremento de los casos de Rabia Canina y/o la probabilidad de la presencia de Rabia Humana en la Región de Salud Cusco, con acciones multidisciplinarias, coordinadas, articuladas con los diferentes componentes de la Institución así como con las autoridades locales, sectores y entidades públicas y privadas.

- Implementar las acciones recomendadas en la ALERTA EPIDEMIOLÓGICA N° 001-2019, concernientes a: 1) intensificar la Vigilancia Epidemiológica, 2) Fortalecer la atención de las personas; 3) Garantizar coberturas aceptables con la Vacuna Antirrábica ; 4) Establecer estrategias con Aliados estratégicos.
- Restringir las actividades regulares programadas, hasta el control de la RCU.
- Revisar y Operativizar los Planes de Respuesta, ante las emergencias biológicas.
- Fortalecer las capacidades del recurso humano en el diagnóstico, control, manejo de la Rabia Canina, Rabia Humana.
- Coordinar y articular acciones con las autoridades locales y entidades involucradas en Gestión de Riesgo de Desastres ante el brote de RCU en la Región Cusco.
- Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y contra referencias.
- Actualizar el inventario de recursos necesarios como: Capital Humano, vacunas antirrábicas medicamentos, camas, ambulancias, equipos biomédicos, otros.
- Elaborar y difundir el rol de retenes del personal, estando restringido, el uso de vacaciones, permisos, otros, sobre todo en los establecimientos con Alerta Roja





- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte en los establecimientos de salud.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI, Banco de Sangre, Emergencias, etc.(según nivel de complejidad)
- Fortalecer el sistema información considerando el flujo correspondiente
- Actualizar el directorio interno y externo de los establecimientos de salud.
- Facilitar desplazamiento de los Brigadistas de Intervención Inicial en caso de ser demandados.
- Monitorizar, supervisar y evaluar las acciones programadas.

V. TIPO Y PERIODO DE LA ALERTA.



ALERTA ROJA :

- Establecimientos de Salud de los distritos de Santo Tomas, Llusco, Velille, Quiñota, y Colquemarca de la provincia de Chumbivilcas

ALERTA AMARILLA.-

- Establecimientos de Salud del distrito de Chamaca, Livitaca y Ccapacmarca de la provincia de Chumbivilcas, y Establecimientos de Salud de las provincias de Canas, Canchis y Espinar.



El periodo de alerta roja y amarilla tiene vigencia desde la emisión de la presente 07 de agosto del 2019 y por un espacio de 120 días; luego del cual estará sujeto a cambios según el análisis de la situación.

La presente Alerta Roja-Amarilla N° 008-2019, es de estricto cumplimiento por parte de los Equipos de Gestión Sanitaria, de la DIRESA, Redes de Servicios de Salud, Hospitales de II - III nivel de atención, Microredes y Establecimientos de Salud del primer nivel de atención según corresponda.

Cusco, 07 de agosto del 2019.

Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Salud Cusco

M.D. César F. Navarro Mondora
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 27134